

- 109-05-0812. MORILLAS BEJERANO, JUANA. ESPADA BENOZOZO, LORENZO. MARTIN CAMPANO, ANGELA.
 109-05-0827. ORDEN-ALCALDIA. ESPINAS PLANAS, DOLORES.
 109-05-0835. ORDEN-ALCALDIA. ESPINET SANCHEZ, EMILIA.
 109-05-0847. PENDIENTE-RENOVADOR. ESTEBAN CLEMENTE, AGUSTINA.
 109-05-0856. ORDEN-ALCALDIA. ESTELA LARRRODE, MANUELA.
 109-05-0863. LUENGO GUILLEN, ENCARNACION. FAIREN ANDRES, ELVIRA.
 109-05-0883. ORDEN-ALCALDIA. FERNANDEZ GONZALEZ, AGUSTINA.
 109-05-0904. ORDEN-ALCALDIA. FERNANDEZ GRACIA, ANTONIO.
 109-05-0915. ORDEN-ALCALDIA. FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE.
 109-05-0929. ORDEN-ALCALDIA. FERNANDEZ TOMAS, LUCIA. FERNANDEZ TOMAS, MARIA.
 109-05-0963. ORDEN-ALCALDIA. FERNANDEZ TOQUERO, PABLO.
 109-05-0976. ORDEN-ALCALDIA. FERRER AEDO, MIGUEL-ANGEL.
 109-05-1004. ORDEN-ALCALDIA. FERRER AZNAR, MARIA.
 109-05-1016. GRATIS. FERRER BIARGE, NATIVIDAD.
 109-05-1060. ORDEN-ALCALDIA. FERRER CRESPO, VICTORIA.
 109-05-1071. ORDEN-ALCALDIA. FERRER ZABAL, CARLOTA.
 109-05-1073. ORDEN-ALCALDIA. FORCEN INIGO, LUCAS. LEAL GARCIA, ESTEBAN.
 109-05-1080. ORDEN-ALCALDIA. FORNES BARRABINO, JUAN.
 109-05-1086. ORDEN-ALCALDIA. FORTUNI VILLANUEVA, ANGEL. MARTIN MARTINEZ, ANTONIO.
 109-05-1092. POLO, ENRIQUE. FRANCES MOCHEGO, FELIX.
 109-05-1102. ORDEN-ALCALDIA. FUENTES MARTIN, JESUS.
 109-05-1107. ORDEN-ALCALDIA. GABAS YUSTE, SALVIO.
 109-05-1113. ORDEN-ALCALDIA. GALVEZ SOPEÑA, ZOILO.
 109-05-1115. ORDEN-ALCALDIA. GARCIA ABIA, AURELIA.
 109-05-1139. ORDEN-ALCALDIA. GARCIA CALAVIA, SANTOS.
 109-05-1145. ORDEN-ALCALDIA. GARCIA CALLE DE LA, INES.
 109-05-1151. ORDEN-ALCALDIA. GARCIA GARCIA, ANSELMA.
 109-05-1152. ORDEN-ALCALDIA. GARCIA GAY, ANTONIO.
 109-05-1166. ORDEN-ALCALDIA. GARCIA GOMEZ, CARMEN.
 110-01-0082. PENDIENTE-RENOVADOR. GARCIA GUERRERO, JOS-LUIS.
 110-01-0108. PENDIENTE-RENOVADOR. GARCIA MANRESA, JOSEFINA. LARDANA SANZ, FRANCISCO.
 110-01-0186. PENDIENTE-RENOVADOR. GARCIA PERRONI, MANUELA.
 110-01-0234. PENDIENTE-RENOVADOR. GARCIA PRIETO, FRANCISCO.
 110-01-0248. PENDIENTE-RENOVADOR. GARCIA-BELENQUER GARCIA, CARMEN.
 110-01-0384. PENDIENTE-RENOVADOR. GARRIGA BOTA, PEDRO.
 110-01-0423. PENDIENTE-RENOVADOR. GARZA GARZA, ROSALIA.
 110-01-0430. PENDIENTE-RENOVADOR. GASCA PEREZ, JOAQUIN.
 110-01-0437. PENDIENTE-RENOVADOR. GASCON CARRETER, CLARA.
 110-01-0443. PENDIENTE-RENOVADOR. GASPAR MUÑOZ, PILAR.
 110-01-0470. PENDIENTE-RENOVADOR. GAUDES POLO, PILAR.
 110-01-0503. PENDIENTE-RENOVADOR. GAUDEZ IGNAZ, GABRIELA.
 110-01-0509. PENDIENTE-RENOVADOR. GIL CARCAS, CASIMIRO. JUNZA ALONSO, CARMEN.
 110-01-0574. PENDIENTE-RENOVADOR. GIL LOPEZ, LUCIO.
 110-01-0623. PENDIENTE-RENOVADOR. GIL LOPEZ, M-REYES.
 110-01-0652. PENDIENTE-RENOVADOR. GIMENEZ ARIETA, MIGUEL.
 110-01-0707. PENDIENTE-RENOVADOR. GIMENEZ MANCHO, TOMAS.
 110-01-0759. PENDIENTE-RENOVADOR. GIMENEZ MIGUEL DE, MARIA.
 110-02-0259. BAS BARTOLOME, ADELA. GIMENEZ RUIZ, NATIVIDAD.
 110-02-0282. PENDIENTE-RENOVADOR. GIMENO ANSON, JOAQUIN.
 110-02-0382. PENDIENTE-RENOVADOR. GIMENO PEREZ, DIONISIO.
 110-02-0403. PENDIENTE-RENOVADOR. GIMENO PEREZ, JOSE.
 110-02-0426. PENDIENTE-RENOVADOR. GIMENO POLO, PEDRO.
 110-02-0452. PENDIENTE-RENOVADOR. GIRALDOS DONATE, ROSA.
 110-02-0459. PENDIENTE-RENOVADOR. GOÑI BELZUNEGUI, MARIA-ISABEL.
 110-02-0495. PENDIENTE-RENOVADOR. GOMEZ HEREDIA, TERESA.
 110-02-0538. PENDIENTE-RENOVADOR. GÓMEZ TAPADA, EVARISTO.
 110-02-0589. PENDIENTE-RENOVADOR. GONZALEZ GARCIA, MARIA.
 110-02-0612. PENDIENTE-RENOVADOR. GONZALEZ NICOLAU, JULIANA. LIESA GER, PETRA.
 110-02-0650. PENDIENTE-RENOVADOR. GONZALEZ ROVA, ADELAIDA.
 110-02-0651. PENDIENTE-RENOVADOR. GONZALEZ URBANO, CARMEN.
 110-02-0695. PENDIENTE-RENOVADOR. GONZALEZ VAZQUEZ, MARIANO.
 110-02-0747. PENDIENTE-RENOVADOR. GONZALO ANTON, FCO-MANUEL.
 110-03-0025. PENDIENTE-RENOVADOR. GRACIA ALADREN, PILAR.
 110-03-0125. PENDIENTE-RENOVADOR. GRACIA MAÑEZ, MARIANO.
 110-03-0144. PENDIENTE-RENOVADOR. GRACIA PACHESA, TOMAS. GRACIA PERALTA, FELIX. PERALTA PEREZ, LORENZA.
 110-03-0241. PENDIENTE-RENOVADOR. GRACIA UZ, PEDRO.
 110-03-0270. PENDIENTE-RENOVADOR. GRANJA PORTAS, MARIA.
 110-03-0272. PENDIENTE-RENOVADOR. GRAVALOS PERTUSA, ILDEFONSO.
 110-03-0474. PENDIENTE-RENOVADOR. GRIEGO TORRE DE LA, CARMEN.
 110-03-0520. PENDIENTE-RENOVADOR. GUARDIA CASAS, MERCEDES.
 110-03-0535. PENDIENTE-RENOVADOR. GUERRERO ENGUITA, MARIA.
 110-03-0540. PENDIENTE-RENOVADOR. GUERRERO GREGORIO, EUSTAQUIO.
 110-03-0544. PENDIENTE-RENOVADOR. GUIJOSA CALVO, JOSE.
 110-03-0552. PENDIENTE-RENOVADOR. GUILLEN ESCOLA, M-PILAR.
 110-03-0587. PENDIENTE-RENOVADOR. GUTIERREZ ALONSO, CAROLINA.
 110-03-0625. PENDIENTE-RENOVADOR. GUTIERREZ DURAN, NICOLAS.
 110-03-0652. PENDIENTE-RENOVADOR. GUTIERREZ GERICO, PAULA. JERIQUE MORRALLA, AMADA.
 110-03-0655. PENDIENTE-RENOVADOR. HEREDIA GARCIA, JACINTO.
 110-03-0666. PENDIENTE-RENOVADOR. HEREDIA LOPEZ, ALEJANDRO.
 110-03-0754. PENDIENTE-RENOVADOR. HERNAN AGUIRREBEITIA, AURORA.
 110-03-0778. PENDIENTE-RENOVADOR. HERNANDEZ ESCOBAR, MANUEL JUSTO.
 110-04-0037. PENDIENTE-RENOVADOR. HERNANDEZ FRANCO, MARIA. SAINZ JACA, TEODORO.
 110-04-0069. PENDIENTE-RENOVADOR. HERNANDEZ MARTIN, FRANCISCO.
 110-04-0103. PENDIENTE-RENOVADOR. HERNANDEZ RODRIGO, JOAQUIN.
 110-04-0139. PENDIENTE-RENOVADOR. HERRANZ DELGADO, JOSE.
 110-04-0184. PENDIENTE-RENOVADOR. HERRERA GARCIA, TEODORA.
 110-04-0202. PENDIENTE-RENOVADOR. HERRERA NAJERA, ASCENSION. SOTERAS ITURRALDE, JUAN.
 110-04-0212. PENDIENTE-RENOVADOR. HERRERO SAMPER, JOSEFA.
 110-04-0217. PENDIENTE-RENOVADOR. HIJAZO RANZ, RAIMUNDO.
 110-04-0229. PENDIENTE-RENOVADOR. HORNO MARTINEZ, RITA.
 110-04-0232. PENDIENTE-RENOVADOR. HUALDE MORIONES, MANUEL.
 110-04-0241. PENDIENTE-RENOVADOR. HUDRE GASPAS, CLEMENTA-PILAR.
 110-04-0244. PENDIENTE-RENOVADOR. HUGUET GRACIA, AMALIA.
 110-04-0246. PENDIENTE-RENOVADOR. IBANÉZ JULIAN, JOSE.
 110-04-0262. PENDIENTE-RENOVADOR. IBOR NAVARRO, JACINTA.
 110-04-0266. PENDIENTE-RENOVADOR. INDIA CLAVERO, JOSE.
 110-04-0267. PENDIENTE-RENOVADOR. IRANZO GABARRUS, RAFAEL.
 110-04-0268. PENDIENTE-RENOVADOR. IZQUIERDO ESCOBAR, ALBERTO.
 110-04-0295. PENDIENTE-RENOVADOR. JARNE ARAGUAS, ANTONIA.
 110-04-0304. PENDIENTE-RENOVADOR. JIMENEZ REY, JOSE-RAMON.
 110-04-0340. PENDIENTE-RENOVADOR. JULVE DOMINGO, DANIELA.
 110-04-0343. PENDIENTE-RENOVADOR. LACAMBRA VIN DE, CARMEN.
 110-04-0344. PENDIENTE-RENOVADOR. LAFUENTE SANAGUSTIN, JOSE.
 110-04-0345. PENDIENTE-RENOVADOR. LAHOZ CARCELLER, JOSE-RAMON.
 110-04-0348. PENDIENTE-RENOVADOR. LAIN MELQUIZO, M-TERESA.
 110-04-0354. PENDIENTE-RENOVADOR. LAINEZ ZUECO, NATIVIDAD.
 110-04-0372. PENDIENTE-RENOVADOR. LALAGUNA MOLINA, ADRIAN.
 110-04-0376. PENDIENTE-RENOVADOR. LAMATA INDIANO, CONSUELO. LAMATA INDIANO, LUCINIO.
 110-04-0378. PENDIENTE-RENOVADOR. LAMORA SANCERNI, PURIFICACION.
 110-04-0383. PENDIENTE-RENOVADOR. LANCIS ASENSIO, CONCEPCION.
 110-04-0411. PENDIENTE-RENOVADOR. LAPENA MAZA, MARCELINA.
 110-04-0483. PENDIENTE-RENOVADOR. LARRARTE ICARAN, JULIANA.
 110-04-0485. PENDIENTE-RENOVADOR. LARRAYA PEREIRA, PEDRO.
 110-04-0496. PENDIENTE-RENOVADOR. LARRUGA BERNAL, CARMEN.
 110-04-0501. PENDIENTE-RENOVADOR. LASHERAS MIR, VICENTE.
 110-04-0515. PENDIENTE-RENOVADOR. LATORRE PEY, VICTORIA.
 110-04-0530. PENDIENTE-RENOVADOR. LAUREGUI SANCHO, MIGUEL.
 110-04-0536. PENDIENTE-RENOVADOR. LAVEGA SAN-MIGUEL, PIEDAD.
 110-04-0563. PENDIENTE-RENOVADOR. LAZARO SANCHEZ, FELIX.
 110-04-0564. PENDIENTE-RENOVADOR. LEARTE REBOLLO, VICENTA.
 110-04-0567. PENDIENTE-RENOVADOR. LERA FALCES, ANGEL.
 110-04-0613. PENDIENTE-RENOVADOR. LERA VILLANUEVA, ANGEL.
 110-04-0697. PENDIENTE-RENOVADOR. LERIOS HERNANDEZ, INES.
 110-04-0721. PENDIENTE-RENOVADOR. LIPE VELILLA, EUSTAQUIA.
 110-04-0776. PENDIENTE-RENOVADOR. LLAMAS LARRUGA, RAIMUNDO.
 110-04-0812. PENDIENTE-RENOVADOR. LORENTE IGLESIA DE LA, JUAN.
 110-05-0045. PENDIENTE-RENOVADOR. LOMBEA ROZAS, MARIANO.
 110-05-0074. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ AGUILERA, LAURA.
 110-05-0117. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ ALMENERA, SERAPIO. VILLUENDAS VALERO, PAULINA.
 110-05-0139. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ CONDE, ELADIA.
 110-05-0196. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ FORNES, VICENTE.
 110-05-0208. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ FORNIELES, ROSARIO.
 110-05-0218. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ GONZALEZ, GREGORIO.
 110-05-0236. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ LOPEZ, EMETERIA.
 110-05-0256. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ-DE-PARISA LADA, DELFINA.
 110-05-0301. PENDIENTE-RENOVADOR. LOPEZ-DE-UBRIQUE PEREZ, M-PILAR.
 110-05-0313. PENDIENTE-RENOVADOR. LOREN LACARCEL, ANDRES.
 110-05-0317. PENDIENTE-RENOVADOR. LORENTE GOMEZ, DEMOFILO.
 110-05-0341. PENDIENTE-RENOVADOR. LORENTE IZQUIERDO, HILARIO.
 110-05-0342. PENDIENTE-RENOVADOR. LORON PALACIOS, MARIA. PALACIOS PEREDA, MIGUELA.
 110-05-0343. PENDIENTE-RENOVADOR. LOZANO , CARMEN-E.
 110-05-0344. PENDIENTE-RENOVADOR. LOZANO MARTINEZ, JULIA.
 110-05-0365. PENDIENTE-RENOVADOR. LOZANO PEREZ, DAVID.
 110-05-0380. PENDIENTE-RENOVADOR. LUÑO GARCIA, ANTONIO.
 110-05-0396. PENDIENTE-RENOVADOR. LUNA CORTINA, FRANCISCA.
 110-05-0425. PENDIENTE-RENOVADOR. MANRESA QUILEZ, FELIPE.
 110-05-0435. PENDIENTE-RENOVADOR. MARCEN GUZMAN, PETRA.
 110-05-0490. PENDIENTE-RENOVADOR. MARCOS BLANCO, REMIGIA.
 110-05-0558. PENDIENTE-RENOVADOR. MARIN HIDALGO, RAQUEL.
 110-05-0593. PENDIENTE-RENOVADOR. MARMOLEJO SANTOS, EDUARDO.
 110-05-0644. PENDIENTE-RENOVADOR. MARQUETA MARIN, MARIA.
 110-05-0718. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTI RUIZ, CARMEN.
 110-05-0725. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTIN BONDIA, ASCENSION.
 110-05-0748. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTIN BOROBIA, MANUEL.
 110-06-0318. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTIN PEREZ, ISABEL.
 110-06-0346. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTIN SANCHEZ, FELICIANA.
 110-06-0349. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTIN SERRANO, M-DOLORES.
 110-06-0420. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTINEZ GARCIA, JUAN.
 110-06-0587. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTINEZ LOPEZ, MARINA.
 110-06-0593. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTINEZ MARTINEZ, JULIA-VICTORIA.
 110-06-0614. PENDIENTE-RENOVADOR. MARTINEZ OLABUENAGA, ROGELIO.
 110-06-0617. PENDIENTE-RENOVADOR. MARZO ALEGRE, URBANO.
 110-06-0642. PENDIENTE-RENOVADOR. MATOS PEREIRA, JOSE.
 110-06-0700. PENDIENTE-RENOVADOR. MEDINA GONZALEZ, ANTONIO.
 110-06-0713. PENDIENTE-RENOVADOR. MELGUIZO DOMINGUEZ, CONSTANTINA.
 110-06-0758. PENDIENTE-RENOVADOR. MENDEZ CORTES, JUAN-M.
 110-06-0760. PENDIENTE-RENOVADOR. MENENDEZ LATORRE, DAVID.
 110-06-0765. PENDIENTE-RENOVADOR. MERCADAL RUIZ, ANA-ISABEL.
 110-06-0803. PENDIENTE-RENOVADOR. MERCADO ESCUDERO, PURIFICACION-E.
 110-07-0204. PENDIENTE-RENOVADOR. MESA MOLERO, ELSA-ARIADNA.
 110-07-0230. PENDIENTE-RENOVADOR. MINGOTE MARCOS, DOLORES.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.789

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2011, ha acordado someter a información pública la inclusión en programa de implantación de una estación de telefonía móvil sita en travesía La Cochera, polígono 12, parcela 246, del barrio de Montañana, en expediente número 929.494/2010, a instancia de José Enrique Villén Villén, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Area de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordena-

ción y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.192

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011, ha acordado someter a información pública la incorporación a programa de implantación de una estación base de telefonía móvil sita en calle León XIII, 21, en expediente número 1.038.835/2007, a instancia de José Enrique Villén Villén, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de Junio, Urbanística de Aragón, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 17 de marzo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Ayuntamiento de Guadalajara

URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

Núm. 4.181

Por el presente se comunica con fecha 1 de diciembre de 2010 el ilustrísimo señor alcalde-presidente ha dictado la siguiente resolución:

«A la vista del expediente sancionador incoado a Angel Naya Gálvez, en su calidad de técnico director de las obras, por haber realizado sin licencia obras de adaptación de local comercial para instalación de bar-cafetería en la calle Toledo, núm. 19, y de conformidad con la propuesta de resolución formulada por el instructor del expediente, y en base a las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normas de atribución de competencias, por el presente he resuelto:

Primero. — Imponer a Angel Naya Gálvez, como responsable en su calidad de técnico director de los hechos consistentes en la realización, sin la preceptiva licencia, de obras de adaptación de local comercial para instalación de bar-cafetería en la calle Toledo, núm. 19, infracción calificada como leve, una sanción de 814,45 euros, resultante de aplicar el 1% al valor de las obras realizadas sin licencia, según lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística, como responsable de la infracción urbanística tipificada en el artículo 165, en relación con el artículo 183, del Decreto legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha».

• Adjunto se acompaña liquidación número 0000000240, con fecha de emisión 16 de diciembre de 2010, por un importe de 814,45 euros.

NOTA: Si con anterioridad al recibo de esta notificación ya hubiera efectuado el ingreso del importe de la liquidación, se significa:

—Que no deberá ingresar el importe indicado.

—Que esta notificación solo tiene por objeto permitirle la impugnación de la liquidación en la forma que a continuación se detalla.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente».

Lo que se notifica a Angel Naya Gálvez, con domicilio en la avenida Plaza Diagonal, núm. 14, 50197 Zaragoza.

Guadalajara, a 7 de marzo de 2011. — La oficial mayor, Elena Martínez Ruiz.

Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información

Núm. 4.202

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por el que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras para la ejecución de los proyectos de construcción de un emplazamiento en Carrascas y Mequinenza (Zaragoza) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructura de Telecomunicaciones de Aragón, según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Por acuerdo del Gobierno de Aragón de 7 de septiembre de 2010 se aprobaron los proyectos de construcción de los emplazamientos de telecomunicaciones

en Carrascas y Mequinenza (Zaragoza), declarándose en el mismo acuerdo la utilidad pública de las obras previstas en este proyecto a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Mediante anuncio de 22 de noviembre de 2010, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” número 240, de 10 de diciembre de 2010, la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información somete a información pública la relación de bienes a expropiar en la ejecución de los proyectos referenciados.

Por acuerdo del Gobierno de Aragón de 8 de febrero de 2011 se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de los emplazamientos en Carrascas y Mequinenza (Zaragoza), publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” número 45, de 4 de marzo de 2011.

Al objeto de aplicar dicho procedimiento de urgencia, y en particular el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes afectados por la expropiación, expresados en el anexo del presente anuncio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza) el día 28 de abril de 2011, a las 11:00 horas, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su derecho o interés legítimo, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario si lo estiman oportuno.

Esta resolución se publicará en los diarios “Heraldo de Aragón”, “Boletín Oficial de Aragón” y BOPZ, y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza).

Zaragoza, a 14 de marzo de 2011. — El director general de Tecnologías para la Sociedad de la Información, Miguel Angel Pérez Costero.

ANEXO

Bienes y derechos afectados por las obras para la ejecución de los proyectos de construcción de los emplazamientos en Carrascas y Mequinenza (Zaragoza), para el despliegue de Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón

TÉRMINO MUNICIPAL (PROVINCIA)	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES CATASTRALES	SUPERFICIE (M ²)	ELEMENTOS
MEQUINENZA (ZARAGOZA)	25	138	50166A025001380000PZ	JOSE RIAU FERRAGUT	1401,51	Ocupación definitiva
MEQUINENZA (ZARAGOZA)	28	159	50166A028001590000PJ	JOSE VILELLA ALVAREZ	101,24	Ocupación definitiva
MEQUINENZA (ZARAGOZA)	28	159	50166A028001590000PJ	JOSE VILELLA ALVAREZ	135,62	Servidumbre subterránea
MEQUINENZA (ZARAGOZA)	28	9005	50166A02800050000PPY	AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA	6,28	Servidumbre subterránea
MEQUINENZA (ZARAGOZA)	28	371	50166A028003710000PP	JOSE VILELLA GIMENO	31,44	Servidumbre subterránea

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 3.931

Como continuación a nuestra resolución inicial de fecha 15 de septiembre de 2009 (ampliada con fechas 4 de diciembre de 2009 y 10 de junio de 2010), en el que se declaraba a la empresa Instalaciones y Reformas Varias, S.L., responsable en el pago de la pensión de jubilación parcial de Antonio Javier Miguel Escudero (NIF 73.070.042-P), por ausencia del trabajador relevista a partir del 20 de noviembre de 2008, indicándole, a su vez (según nuestro último escrito), que las cantidades que posteriormente devengara el citado pensionista desde el 1 de junio de 2010 hasta su pase a la jubilación ordinaria o anticipada serían objeto de cálculo y reclamación oportuna, con los porcentajes de revalorización y desviación del índice de precios al consumo que correspondieran, esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar la responsabilidad de la empresa Instalaciones y Reformas Varias, S.L. (CCC 50/106527538), en el pago de la pensión de jubilación parcial de Antonio Javier Miguel Escudero durante el período de 1 de junio a 3 de diciembre de 2010, al que se le incluye el desvío de IPC del período de 1 de enero a 31 de mayo de 2010, por importe total de 9.387,54 euros (incluidas partes proporcionales de pagas extras), cantidad correspondiente a la jubilación parcial abonada al referido pensionista en el período en que no hubo relevista, ya que la empresa no ha contratado a un nuevo trabajador relevista que sustituya la jornada de trabajo dejada vacante por el jubilado parcial, incumpliendo la empresa lo dispuesto en el Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre.

La empresa viene obligada a mantener el relevo por la jornada que el pensionista no trabajaba cuando cesó en la empresa, pues ninguna excepción se prevé en la normativa vigente.

El cálculo del importe reclamado se ha realizado teniendo en cuenta que el citado pensionista, jubilado parcialmente con efectos económicos de 20 de mayo de 2007, ha percibido en el año 2010 una pensión íntegra mensual de 1.308,73 euros.

Contra esta resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).